10.10. CORRESPONDENCIA





ENVIADA

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2023

CUMBRE –380 – 2023

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: Respuesta comunicado SITSAS-CEXT-0083

Apreciados Señores:

Por medio de la presente se remite para su revisión la siguiente información para revisión y/aprobación, en atención a los compromisos contractuales:

1. Hojas de Vida del personal requerida.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Plan de manejo de tránsito
4. Plan de Calidad
5. Programación de obra.

Respecto a la documentación remitida se presentan las siguientes observaciones:

1. Respecto a la hoja de vida del ingeniero Estanislao Eslava (director de obra), se aplica la equivalencia de experiencia general por título de posgrado, tal como lo especifica el anexo técnico:

 "Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa."

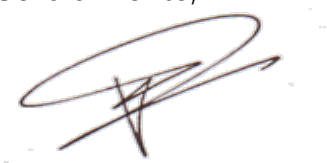
2. La programación de obra se presenta de manera preliminar y esta se encuentra sujeta a modificación una vez sean entregados los diseños correspondientes a la

señalización vertical y horizontal y se pueda realizar un balance real de las cantidades de obra a ejecutar, así como la correcta coordinación logística de la intervención de estos dos frentes de trabajo.

Adicionalmente, puesto que el acta de inicio con las firmas correspondientes fue recibida el día 28 de noviembre de 2023, la actualización de pólizas en relación con esta se encuentra en trámite con la entidad aseguradora y serán remitidas y cargadas a la plataforma Secop 2 una vez sean generadas.

Por su parte, en relación a lo solicitado respecto a la documentación soporte de la etapa precontractual: vinculación de personal en condición de discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y acreditación de empresa Mipymes, se resalta que esta documentación, así como toda la información presentada durante el proceso de selección se encuentra disponible en la plataforma Secop 2 para verificación.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 29/11/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 04 de diciembre de 2023

CUMBRE –382 – 2023

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: Respuesta comunicado SITSAS-CEXT-0003

Apreciados Señores:

En relación con su comunicación, adjunto al presente nos permitimos remitir la siguiente documentación para su revisión y/o aprobación:

1. Programa de gerencia de proyectos.
2. Análisis de precios unitarios de los ítems contractuales.
3. Certificaciones de personal mínimo debidamente subsanadas.
4. Pólizas actualizadas en relación con el acta de inicio, las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma Secop 2.

Respecto a los certificados de calibración de la maquinaria, se informa que, de acuerdo con el tipo de equipos mínimos requeridos contractualmente, estos no requieren calibración puesto que no se presenta ningún equipo de medición que requiera de algún tipo de precisión.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 29/11/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2023

CUMBRE –388 – 2023

Ingeniero
HÉCTOR MAURICIO SÁNCHEZ ABRIL
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
Supervisor

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD EXENCIÓN MEDIDA DE PICO Y PLACA Y DESPLAZAMIENTO POR VÍAS URBANAS DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA DE OBRA.

Estimado Ingeniero,

De acuerdo a la necesidad puesta en conocimiento en comité virtual sobre la exención de la medida de pico y placa para los vehículos vinculados al proyecto, me permito señalar a continuación la relación de vehículos que movilizan personal de obra y señalización para el desarrollo del contrato de obra descrito en la referencia:

No	MARCA	PLACA	OBSERVACIÓN
1	CHEVROLET GRAND VIATARA	BOM 736	ADJUNTO DOCUMENTOS
2	FOTÓN MINITRUCK	JOV 457	ADJUNTO DOCUMENTOS

De esta manera y acorde a su competencia, se requiere respetuosamente se permita el desplazamiento de los vehículos descritos a continuación en horarios de restricción semanal acogiéndonos a la excepción de pico y placa para vehículos tanto particular como servicio público que se encuentran prestando servicios para la ejecución del contrato 2129 de 2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Asimismo, se solicita amablemente, el permiso para el desplazamiento por las vías urbanas del municipio de Tunja del siguiente equipo:

No	MARCA	LÍNEA	CLASE	COLOR	OBSERVACIÓN
1	CATERPILLAR	236B	MINICARGADOR	AMARILLO	ADJUNTO DOCUMENTO

Por lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

SOAT vigente del vehículo
RTM vigente del vehículo
Licencia de tránsito o carta de propiedad del vehículo
Tarjeta de registro de maquinaria

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 14/12/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2023

CUMBRE –389 – 2023

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA ALTURA DE RESALTOS

Apreciados Señores:

En relación con los reductores de velocidad que se proyectan construir o rehabilitar en los sitios indicados en el acta de reunión No. 2 del día martes 28 de noviembre de 2023, me permito indicar lo siguiente:

Uno de los factores de riesgo que mayor genera siniestros viales es el exceso de velocidad, particularmente, en el caso de Tunja y los sitios de intervención, se evidencian intersecciones vehiculares con gran afluencia de peatones y demás usuarios de las vías, aumentado la posibilidad de que ocurra un accidente. Por este motivo, las políticas y programas de control de velocidad que se implementen son clave para mejorar los indicadores de seguridad vial.

Según inspección visual, los reductores de velocidad existentes, con alturas aproximadas de 7-10 cm son poco perceptibles para la mayoría del flujo vehicular, generando una mínima oscilación en los vehículos cuando pasan por estos elementos a velocidades altas de acuerdo a la zona de influencia.

En particular, el reductor de velocidad tipo resalto – parabólico o circular como dispositivo para controlar físicamente la velocidad de los vehículos en las vías urbanas de la ciudad, es adecuado cuando provoca que dicha velocidad de todo vehículo automotor sea reducida significativamente al punto de garantizar el

paso seguro de peatones o vehículos que circulan en sitios denotados como peligrosos.

Ahora bien, con el propósito de que estos elementos sean más coercitivos con los conductores, principalmente de las motocicletas, se solicita a la supervisión por medio de la interventoría, se apruebe la construcción de estos elementos, según la necesidad de cada sitio, con una altura máxima de 13 cm, con las demás dimensiones geométricas referidas en la figura 5-27 Resalto parabólico y Circular, del Manual de Señalización Vial 2015 – INVIAS.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 29/11/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2023

CUMBRE –394 – 2023

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: REMISIÓN AFILIACIONES PERSONAL ACTIVO

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir certificados de afiliación del personal activo en obra, es importante destacar que a la fecha no se encuentran completos los certificados de afiliación a EPS y caja de compensación familiar, lo anterior puesto que al tratarse de un nuevo consorcio que apenas fue constituido legalmente se hace necesaria la creación de esta razón social en cada una de las entidades lo cual puede tomar varios días de acuerdo con los tiempos de cada una de ellas. No obstante, todas las afiliaciones se encuentran en proceso, con los ingresos debidamente reportados y de esta misma manera se verá reflejado en el respectivo pago de la planilla de seguridad social cuando sea realizado.
Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 18/12/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2023

CUMBRE –399 – 2023

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

Apreciados Señores:

Teniendo en cuenta el desarrollo actual del contrato, la entrega de diseños y el reconocimiento de las necesidades de los puntos a intervenir se presenta un panorama más claro con respecto a la ejecución del presente contrato, en este sentido se han determinado algunas condiciones particulares de la obra que obligan a la modificación de las condiciones iniciales ya que evidencian discrepancias en cantidades de obra de actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Dado lo anterior, anexo al presente documento, nos permitimos presentar un balance de cantidades de obra, de acuerdo a lo evidenciado a la fecha, que nos permitirá continuar con la normal ejecución de las obras.

De la misma manera, se determina la necesidad de inclusión de algunas actividades no previstas las cuales no fueron incluidas en el presupuesto inicial y que se hacen indispensables para el adecuado desarrollo del contrato. Anexo al presente documento se presentan los respectivos análisis de precios unitarios

para su respectiva revisión, aprobación y/o trámite pertinente, a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de ellos.

NP 01 3.06.09. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H UND M2

Es necesaria la aplicación de emulsión asfáltica previa instalación de la mezcla densa en caliente para la construcción de resaltos, con el fin garantizar la correcta adherencia de la mezcla a la superficie ya que permite obtener una capa impermeable, logrando una cohesión superficial y permitiendo condiciones adecuadas de adherencia entre la superficie tratada y la capa de rodadura a colocar.

Para la estimación del precio unitario de esta actividad se tomó como base el listado de precios unitarios de la gobernación de Boyacá actualizado mediante la resolución No 039 del 28 de marzo de 2023, específicamente se toma el ítem No, 3.06.09 tal como se presenta en la siguiente imagen.

GOBERNACIÓN DE Boyacá ANEXO 2. LISTADO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADO 2023
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Boyacá Avanza

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.00 PAVIMENTACION FLEXIBLE**
	SubCap.	**3.06.01 PAVIMENTO FLEXIBLE**
	Actividad	**3.06.09. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
EMULSION CRL-1H	lt	3,342.00	1.00	3,342.00
			Total Material	**3,342.00**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
COMPRESOR	hr	58,391.00	0.00	175.17
IRRIGADOR	hr	100,000.00	0.00	300.00
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	546.23	2.00	10.92
			Total Equipo	**486.09**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.00	382.18
OFICIAL OBRA (A)	jr	164,047.00	0.00	164.05
			Total Mano de obra	**546.23**

Costo Total Actividad	**4,374.32**

NP 02 DESMONTE DE DEFENSA METÁLICA VIAL. INCLUYE RETIRO UND KG

Puesto que en el lugar a instalar la defensa vial proyectada actualmente hay una defensa existente la cual se encuentra en malas condiciones, se hace necesario retirar la misma antes de realizar la instalación respectiva.

Para la estimación del precio unitario de esta actividad se tomó como base el listado de precios unitarios de la gobernación de Boyacá actualizado mediante la resolución No 039 del 28 de marzo de 2023, puesto que, no se encontró la actividad a desarrollar, se extraen insumos y equipos de algunas actividades similares como lo son la 1.01.61 y la 3.01.05 mostradas a continuación.

Boyacá ANEXO 2. LISTADO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADO 2023
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Boyacá Avanza

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.01 PRELIMINARES (VIAS)**
	SubCap.	**3.01.01 PRELIMINARES (VIAS)**
	Actividad	**3.01.05. DESMONTE Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS METALICAS(INCLUYE CARGUE Y DESCARGUES)**
	U.M.	**kg**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
EQUIPO DE OXICORTE	dd	152,154.67	0.00	152.15
GRUA TELESCOPICA 50 TON	hr	513,333.00	0.00	1,026.67
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	128.36	1.00	1.28
			Total Equipo	**1,180.10**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.00	95.55
OFICIAL OBRA (A)	jr	164,047.00	0.00	32.81
			Total Mano de obra	**128.36**

4 Transporte

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA	kg-km	225.00	1.00	225.00
			Total Transporte	**225.00**

Costo Total Actividad	**1,533.46**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.01 PRELIMINARES**
	SubCap.	**1.01.01 PRELIMINARES**
	Actividad	**1.01.01. DESMONTE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES-VIGAS.**
	U.M.	**kg**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
OXICORTE (OXIGENO ACETILENO)	dd	73,512.00	0.01	735.12
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.08	1,999.52
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	1,350.06	2.00	27.00
			Total Equipo	**2,761.64**

3 Mano de

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.10	1,194.30
AUXILIAR DE CARPINTERIAS 1 (D)	hh	14,332.00	0.00	57.33
OFICIAL CARPINTERIAS (D)	hh	24,608.00	0.00	98.43
			Total Mano de obra	**1,350.06**

Costo Total Actividad	**4,111.70**

Para terminar, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento y en aras de la correcta terminación del proyecto con el cumplimiento de las metas físicas inicialmente planteadas, se adjunta a la presente el Balanceo de las cantidades de obra propuesto para poder continuar con las obras, aclarando que el Valor del proyecto se mantiene, simplemente se balancean las cantidades de obra de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 29/12/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

CUMBRE – 002 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

Apreciados Señores:

Por medio del presente, nos permitimos remitir balance de mayores y menores cantidades, ajustado de acuerdo con las necesidades del proyecto y la socialización previa.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 05/01/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

CUMBRE –003 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: Respuesta oficio SITSAS-CEXT-0014 URGENCIA: Solicitud de Señalización en reductores de Velocidad

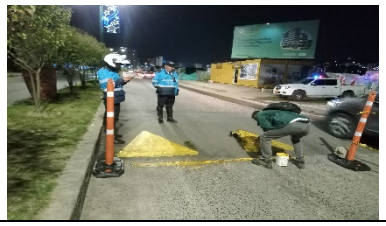
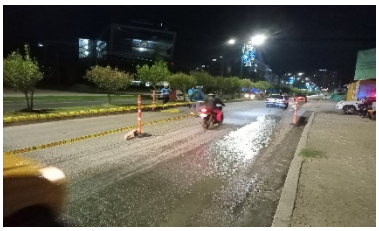
Apreciados Señores:

En atención a su solicitud del día jueves 04 de enero de 2024, me permito dar respuesta a cada numeral:

1. Señalizar de manera temporal y urgente la zona en la cual construyeron los reductores de velocidad, debido a que estos al no estar demarcados no son visibles para los actores viales, quienes al desconocer la incorporación de los mismos pueden estar expuestos a un accidente.

 Rta: Se atiende la solicitud de interventoría con demarcación horizontal provisional y señalización de obra en reductores de velocidad construidos con mezcla asfáltica en vías de alto flujo de vehicular y/o vías principales, según compromisos adquiridos en reunión con supervisión el día viernes 05 de enero de 2024. Esta demarcación se realiza en forma geométrica triangular con pintura para tráfico a base de resinas acrílicas de color amarillo para garantizar la visibilidad del reductor.

Tabla 1. Registro fotográfico – Demarcación e instalación de señalización provisional en reductores de velocidad construidos en MDC

Barrio Santa Inés – Calle 41 con Cra 3 y 4 	
Barrio Gaitan – Cra 16 con 33 y 34 	
Barrio Bolivar – Cra 14 con calle 1c y 2c 	
Avenida Universitaria con calle 45 – Sede Campestre Santo Tomas 	
	

2. Se le solicita al Contratista instalar la señalización vertical como requisito previo en los puntos de intervención donde los resaltos a implementar

sean nuevos, de lo contrario no resulta posible la construcción del reductor de velocidad.

Rta: Es necesario tener presente que los sitios de intervención definidos por la supervisión, en varios puntos, existe señalización vertical, por cuanto una necesidad de la entidad contratante es rehabilitar los reductores de velocidad que no cumplen norma. En cuanto a resaltos nuevos, se debe considerar también que, inicialmente no se contempló la cantidad necesaria para suministrar e instalar el kit de señalización preventiva en la totalidad de estos puntos, asimismo, no se definió los sitios que integraban las señales preventivas con las cantidades iniciales, limitando así la normal ejecución por parte del contratista. De esta manera, el ejecutor de obra deja constancia que su programación se ha visto afectada negativamente por la inconsistencia de esta información inicial, en este sentido, solicitamos su colaboración para la aprobación y trámite de balance de mayores y menores cantidades.



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 29/12/2023.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

CUMBRE – 004 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

Apreciados Señores:

En cuanto a la solicitud del día de 06 de enero de 2024, donde se exige la implementación de señalización vertical en los puntos donde se realiza intervención de resaltos parabólicos, debo manifestar a la interventoría lo siguiente:

1. Las cantidades de señal preventiva SP-25/SP-25A para instalación en los puntos definidos por la supervisión en acta de reunión No. 2 del día martes 28 de noviembre de 2023, superan notablemente las cantidades contractuales, como se ha informado y socializado con el balance de mayores y menores cantidades.

2. La aprobación de las mayores cantidades es indispensable para solicitar la fabricación de estos elementos al proveedor y, por consiguiente, la instalación de las mismas; además, es necesario resaltar, como se expresó con anterioridad que, los cierres fiscales y de almacén de fin e

inicio de año nuevo por inventarios de proveedores restringen la programación para compra y entrega de los materiales.

3. Se continuará con la demarcación provisional de reductores de velocidad en forma geométrica triangular con pintura acrílica de color amarillo para permitir la visibilidad a los conductores del elemento vial y, en este sentido, atender la necesidad de señalizar cada sitio. Igualmente, se deja en conocimiento que las cantidades de esta actividad contractual están sujetas al reconocimiento oportuno en las posteriores actas de cobro.

4. Por otro lado, es necesario informar nuevamente la falta de diseños y puntos de intervención de señalización horizontal y vertical con respecto a las cantidades contractuales.

Conforme a lo anterior, el CONSORCIO SAN JERÓNIMO destaca su disposición de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, atendiendo de esta manera, las observaciones y solicitudes por parte de supervisión e interventoría.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 09/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

CUMBRE – 005 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Apreciados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir Plan de Manejo Ambiental para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 09/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024

CUMBRE – 006 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

Apreciados Señores:

Por medio del presente nos remitimos a ustedes con el fin de solicitar su colaboración para el tramite ante la entidad contratante de la modificación de cantidades de obra de acuerdo con el balance enviado mediante el comunicado CUMBRE-002-2024, de la misma manera nos permitimos solicitar una prórroga de 30 días al plazo del contrato en referencia.

La anterior solicitud se encuentra motivada por las razones descritas a continuación:

1. Una vez verificadas las condiciones de obra, se hace la revisión de las cantidades contractuales en relación con las necesidades reales de obra, con ello se determina que deben modificarse las cantidades de obra obteniendo mayores y menores cantidades en los ítems contractuales, así como siendo necesaria la implementación de algunas actividades adicionales.
 En primer lugar, se evidencia la necesidad de agregar dos ítems adicionales al presupuesto con el fin de poder realizar las actividades de obra contratadas:

- NP 01 3.06.09. IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H UND M2

 Es necesaria la aplicación de emulsión asfáltica previa instalación de la mezcla densa en caliente para la construcción de resaltos, con el fin garantizar la correcta adherencia de la mezcla a la superficie ya que permite obtener una capa impermeable, logrando una cohesión superficial y permitiendo condiciones adecuadas de adherencia entre la superficie tratada y la capa de rodadura a colocar.

- NP 02 DESMONTE DE DEFENSA METÁLICA VIAL. INCLUYE RETIRO UND KG

 Puesto que en el lugar a instalar la defensa vial proyectada actualmente hay una defensa existente la cual se encuentra en malas condiciones, se hace necesario retirar la misma antes de realizar la instalación respectiva.

Por otra parte, se ajustan las cantidades contractuales teniendo en cuenta lo señalado en el manual de señalización vial del Instituto Nacional de vías Invías, el cual enuncia lo siguiente:

> *"En todos los casos las superficies inclinadas de los resaltos deben ser pintadas totalmente de color amarillo con pintura retrorreflectiva y se deben colocar un mínimo de 5 tachas retrorreflectivas de color amarillo espaciadas entre sí a 1,5 m, ubicadas a los bordes y en el centro de la vía como se muestra en la Figura 5-25. Todo resalto permanente requiere de las señales SP-25 PROXIMIDAD A RESALTO y SP-26 UBICACIÓN DE RESALTO instalados en el borde externo de cada carril que llega al resalto".*

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo evidenciar que la cantidad de resaltos a construir no es consecuente con la cantidad de señales tipo SP por instalar, en este sentido se debieron ajustar las cantidades de tal manera que cada uno de los resaltos cuente con la respectiva señalización requerida, esto con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

Adicionalmente, para garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la pintura de demarcación horizontal, se ajusta la cantidad de imprimante para pintura en relación con la cantidad pintura para marcas viales.

Por otro lado, se decidió en conjunto con interventoría y supervisión e interventoría, construir los resaltos en asfalto y no en concreto reforzado, toda vez que el curado del concreto para garantizar su resistencia final y por tanto su durabilidad requiere de al menos 28 días de cierre de la vía, lo cual generaría caos en la movilidad de la ciudad.

2. La época de fin de año, generó el cierre y cese de actividades de varias empresas proveedoras de insumos indispensables para el desarrollo normal del proyecto, razón por la cual se limitó el avance durante la última semana de diciembre de 2023 y la primera semana de enero de 2024. Entre otras cosas, la planta de asfalto se encontraba en funcionamiento, pero se frenó el abastecimiento de insumos para la mezcla, los proveedores de papel para la señalización vertical y pintura para la demarcación horizontal, retardaron los despachos por cierre de fin de año.
3. La discrepancia entre las cantidades de obra del presupuesto inicial con las realmente necesarias para el desarrollo del alcance contractual, así como la necesidad de incluir nuevas actividades de obra, han limitado el avance normal de las actividades puesto que hasta que no sea aprobado el respectivo modificatorio, estas no pueden ser ejecutadas.

Así las cosas, en relación a lo descrito en el presente documento solicitamos se ponga en consideración la modificación de las cantidades de obra, inclusión de ítems no previstos y una prórroga de 30 días calendario, con el fin de llevar a buen termino el proyecto dentro de un tiempo legal y con la calidad requerida.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 09/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 11 de enero de 2024

CUMBRE – 011 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Apreciados Señores:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato en referencia vence el próximo 22 de enero de 2024 y dadas diversas situaciones que limitan el desarrollo normal de las actividades contractuales, por medio del presente se solicita se ponga en consideración la suspensión del contrato de obra hasta tanto se solucionen estas dificultades.

De manera breve, nos permitimos describir las razones que motivan la presente solicitud:

1. La época de fin de año generó cierres en las empresas por motivo de vacaciones colectivas y en ese sentido ocasionó demora en la entrega de insumos indispensables para el contrato tal como es el caso del papel para la fabricación de las señales verticales y los insumos para la fabricación de mezcla asfáltica.
2. Se requiere la aprobación de un balance de cantidades de obra con el fin de concertar el alcance real del proyecto, este considera la inclusión de ítems no previstos y la modificación de cantidades en los ítems existentes. Es necesaria su aprobación para continuar el avance, ya que las modificaciones corresponden a tareas críticas para la ejecución del

proyecto, tal como se describió de manera detallada en el comunicado CUMBRE-006-2024, remitido el pasado 09 de enero de 2024.

3. Tal como se ha manifestado con anterioridad, a la fecha aún no se ha definido el 100% de los puntos de señalización horizontal y vertical a intervenir y por ende no se tienen diseños claros de los mismos. Se hace necesaria la entrega de los demás diseños para continuar con el avance de estas actividades de obra.
 Teniendo en cuenta lo anterior y dado que los puntos priorizados ya fueron demarcados de acuerdo con el diseño, el frente de señalización horizontal solo podría intervenir en la pintura de los resaltos construidos, sin embargo, teniendo en cuenta que es una mezcla nueva se debe esperar al menos dos semanas desde su instalación hasta la aplicación de pintura con el fin de garantizar el curado del asfalto y de esta manera la adherencia y durabilidad de la pintura.
4. Teniendo en cuenta que los temas mencionados con anterioridad se venían tratando con la administración anterior, es necesario socializar estas situaciones con la nueva administración y de esta manera realizar un correcto empalme con el fin de dar continuidad al contrato.

En relación con lo descrito en el presente documento, solicitamos se ponga en consideración la suspensión del contrato de obra en referencia a partir del día 12 de enero de 2024 y por un termino de 15 días calendario o hasta que se superen las situaciones que motivan la suspensión.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 09/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 11 de enero de 2024

CUMBRE – 012 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN PERSONAL DE OBRA

Apreciados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir certificados de afiliación completos del personal de obra.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 11/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 11 de enero de 2024
CUMBRE – 013 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Apreciados Señores:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato en referencia vence el próximo 22 de enero de 2024 y dadas diversas situaciones que limitan el desarrollo normal de las actividades contractuales, por medio del presente se solicita se ponga en consideración la suspensión del contrato de obra hasta tanto se solucionen estas dificultades.

La presente solicitud se encuentra motivada teniendo en cuenta que, la época de fin de año generó cierres en las empresas por motivo de vacaciones colectivas y en ese sentido ocasionó demora en la entrega de insumos indispensables para el contrato tal como es el caso del papel para la fabricación de las señales verticales y los insumos para la fabricación de mezcla asfáltica.

En relación con lo descrito en el presente documento, solicitamos se ponga en consideración la suspensión del contrato de obra en referencia a partir del día 12 de enero de 2024 y por un termino de 15 días calendario o hasta que se superen las situaciones que motivan la suspensión.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 11/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 12 de enero de 2024

CUMBRE – 014 – 2024

Señores
SERVINGTRAF S.A.S.
Atención: Ingeniero Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
CRA 15 # 15-32
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: RESPUESTA OFICIOS SITSAS - CEXT – 0019 Y SITSAS - CEXT – 0020 Relacionados con posible incumplimiento el contrato de obra 2129 de 2023

Apreciados Señores:

En relación a las solicitudes realizadas por ustedes en el comunicado del asunto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. *Indicar cuáles son las acciones que han realizado para prevenir y minimizar los riesgos a los que se pueden enfrentar la población de la ciudad de Tunja, que surjan a raíz de la ejecución de las obras contratadas respecto a la construcción, implementación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical.*

 Tal como se manifestó en los comunicados CUMBRE – 004 – 2024 y CUMBRE – 005 – 2024, de manera inmediata se tomó la medida de realizar demarcación horizontal temporal con pintura tipo tráfico en los resaltos construidos, aclarando que es necesario esperar a que la temperatura de la mezcla asfáltica utilizada en la construcción de los resaltos viales baje a la temperatura ambiente, tiempo que puede tardar dependiendo del clima entre 4 y 6 horas, puesto que, los mismos no pueden ser

demarcados definitivamente hasta tanto no se haya dado el curado del asfalto ya que la evaporación de los componentes químicos del asfalto puede afectar la durabilidad de la pintura o provocar su deterioro prematura o desprendimiento.

Adicionalmente, se están fabricando las respectivas señales verticales, sin embargo, estas no pueden ser instaladas en su totalidad mientras no se tenga el modificatorio de cantidades debidamente aprobado.

Finalmente, como medida radical se suspendieron las actividades de construcción de resaltos y se solicitó la suspensión total del contrato mediante el comunicado CUMBRE – 013 – 2024. Cabe anotar que las señales verticales que advierten a los usuarios de la presencia de los resaltos viales, así como la señalización provisional de los mismos para alertar a los actores viales del resalto no habían sido contemplados inicialmente dentro del contrato y fueron incluidos dentro del modificatorio que se encuentra en revisión de la interventoría y de la entidad, de manera que no se puede atribuir la responsabilidad de ninguno al contratista CONSORCIO SAN JERONIMO.

2. *Suministrar una copia de las Actas de Vecindad, con la finalidad de remitirlas a supervisión para que puedan hacer su respectiva verificación.*

 Anexo al presente documento se remiten las respectivas actas de vecindad realizadas en cada uno de los puntos a intervenir, para su verificación y traslado.

Por otro lado, respecto a la comunicación 1.11-2-01: Posible incumplimiento en la ejecución del contrato de obra 2129 de 2023. Nos permitimos manifestar lo siguiente en relación a cada uno de los puntos:

1. *Se REQUIERA al contratista para que, por conducto de sus competencias, indique a esta secretaría, las acciones que por su parte se han realizado para prevenir los riesgos inherentes a la ejecución de las obras contratadas, buscando minimizar los riesgos o la exposición a la población del municipio de Tunja, respecto a la construcción, adecuación y mantenimiento de la señalización, horizontal y vertical obrantes en la malla vial perteneciente a esta entidad territorial.*

 Tal como se manifestó con anterioridad, se realizó la demarcación temporal con pintura tipo tráfico de los resaltos construidos mientras Se

completa el tiempo de curado de la mezcla asfáltica para proceder con la demarcación definitiva.

Adicionalmente, se avanza en la construcción de señalización vertical para ser instalada una vez se aprueben las cantidades de obra del modificatorio en revisión, también se realizó la solicitud de suspensión del contrato de obra, mientras se aprueban dichas cantidades para poder programar la logística adecuada y contar con los kits completos de señalización al momento de realizar la construcción de los resaltos faltantes.

2. *Así mismo por conducto de sus competencias, se requiera al contratista para que aporte la información obrante respecto a la existencia de los protocolos adoptados para socialización, señalización y comunicación a la comunidad sobre las intervenciones que se han venido realizando sobre la malla vial del municipio, y en caso de no existir a la fecha, se establezca un protocolo específico para la realización de las obras contratadas conforme al contrato de obra, el cual permita la ejecución de las obligaciones plasmadas en el contrato mencionado y que permita minimizar los riesgos en seguridad vial para los usuarios y la ciudadanía en general, de conformidad con lo ordenado en la norma técnica vigente para tal fin.*

 Se han realizado actas de vecindad de cada uno de los puntos intervenidos previa intervención, se anexan a la presente comunicación.

3. *En los mismos términos se les solicita REQUERIR de manera inmediata al contratista para que se sirva comunicar con antelación la programación de todas y cada una de las obras a desarrollar, con el fin de tener pleno conocimiento de las obras a realizar, los parámetros de PMT y así realizar la verificación y control a la implementación en campo del Plan de Manejo de Transito aprobado.*

 Respecto al plan de manejo de tránsito, este fue presentado el día miércoles 29 de noviembre de 2023 mediante el comunicado CUMBRE – 380 – 2023 y aprobado mediante la resolución No. 1.11-9 del día 04 de diciembre de 2023.

 Respecto a la programación de las actividades de obra, no es posible realizarla hasta tanto no se tengan los diseños y se conozcan los puntos reales a intervenir, tal como se manifestó previamente en el comunicado CUMBRE – 380 – 2023. Sin embargo las Actividades diarias han venido siendo vigiladas y auditadas por el personal de campo de la interventoría en concurso con nuestros profesionales.

4. *Así mismo, se informe a esta secretaría el porcentaje de avance de obra ejecutado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Numeral 8 del contrato de obra 2129 de 2023.*

 Se estima un avance de obra cercano al 30%. Porcentaje de avance que fue expuesto en el pasado comité de obra llevado a cabo el pasado Jueves 11 de Enero de 2024 y sobre el cual manifestamos que no había podido ser superior debido a que por parte de la entidad se han venido cambiando, ajustando y modificando los alcances físicos del contrato, razón por la cual urgimos de una pronta aprobación del modificatorio No. 01 que se encuentra en revisión para poder enviar a fabricación las totalidad de las señales verticales, programar la totalidad de los resaltos faltantes y programar la señalización horizontal, dejando constancia que la señalización horizontal de los resaltos viales se debe hacer, mínimo 20 días después de la colocación de la mezcla asfáltica.

5. *Se informe si a la fecha existe un canal de comunicación directo con la ciudadanía el cual permita atender las situaciones que se puedan presentar y que requieran atención inmediata de su parte para salvaguardar la seguridad de los usuarios de la malla vial del municipio de Tunja.*

 Existe comunicación directa con los ingenieros residente y director quienes están en campo al frente de la ejecución de la obra y atienden de manera inmediata cualquier inconveniente que pueda presentarse.

 Por otro lado, como medida adicional el correo atencion.csj.2129@gmail.com, específico para la atención de PQRS de la comunidad en general.

Adicionalmente, se considera pertinente exponer dentro de la presente respuesta las situaciones que se han venido presentando en el desarrollo del contrato de obra en el asunto y de las cuales se pretende derivar el posible incumplimiento mencionado, dado que existen precedentes que han llevado a los inconvenientes presentados, en este sentido a continuación se describen.

En primer lugar, se hace referencia al contrato de obra No. 2129 de 2023 celebrado entre el Municipio de Tunja y el Consorcio San Jerónimo, específicamente a la clausula No. 12 Obligaciones de la entidad en el inciso 6, la cual expone:

"6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista."

Tal como se puede evidenciar en las diferentes actas de comité (anexas), la entrega de diseños de señalización vertical y horizontal ha sido pospuesta reunión tras reunión y de hecho a la fecha aún no se cuenta con la totalidad de los diseños.

- Comité No. 1 – 22 de noviembre de 2023. Dentro de los compromisos se establece la entrega de diseños para el día 27 de noviembre de 2023.

- Comité No. 2 – 28 de noviembre de 2023. Se cita lo siguiente: "Es de aclarar que, en cuanto a la demarcación vertical y horizontal, la supervisión solicita tres días para la entrega de los puntos al contratista de obra.". Dentro de los compromisos se establece la entrega de diseños para el día 1 de diciembre de 2023.

 El día 02 de diciembre de 2023 en horas de la noche se reciben por parte de la interventoría los diseños correspondientes a la fase 1 de señalización y demarcación, los cuales incluyen únicamente la señalización en 9 puntos.

- Comité No. 3 – 04 de diciembre de 2023. Dentro de los compromisos se establece la entrega de diseños restantes para el día 11 de diciembre de 2023.

- Comité No. 4 – 12 de diciembre de 2023. Se socializa en comité los diseños de la fase 2, sin embargo, estos son recibidos vía correo electrónico el día 13 de diciembre de 2023 en horas de la noche. Estos diseños corresponden a 25 puntos a intervenir (incluyen los presentados en la fase 1).

- Comité No. 5 – 20 de diciembre de 2023. Dentro de los compromisos se establece la entrega de diseños restantes para el día 25 de diciembre de 2023.

- Comité No. 6 – 26 de diciembre de 2023. Nuevamente se solicita la entrega de diseños de señalización vertical y horizontal de acuerdo con las cantidades contractuales. Dentro de los compromisos se establece la entrega de diseños restantes para el día 31 de diciembre de 2023.

En segundo lugar, se resalta que, de acuerdo con el manual de señalización vial en el capítulo 5, numeral 5.8. que hace referencia a la construcción de reductores de velocidad:

> *"Para la construcción de un resalto, se requiere siempre de un estudio de ingeniería de tránsito que demuestre la conveniencia de su instalación y el tipo de resalto a utilizar. El estudio técnico de ingeniería debe contener como mínimo: estudio de volúmenes y composición vehicular, estudio de volúmenes peatonales, estudio de velocidades, análisis de diseño geométrico, análisis de siniestralidad y determinación del sitio de ubicación del resalto. La entidad a cargo de la vía debe ser quien autorice en definitiva la construcción. Así mismo, dicha entidad deberá verificar que se haya instalado la señalización vertical y horizontal complementaria reglamentada, antes de dar al servicio el resalto.*
>
> *En todos los casos las superficies inclinadas de los resaltos deben ser pintadas totalmente de color amarillo con pintura retrorreflectiva y se deben colocar un mínimo de 5 tachas retrorreflectivas de color amarillo espaciadas entre sí a 1,5 m, ubicadas a los bordes y en el centro de la vía como se muestra en la Figura 5-25. Todo resalto permanente requiere de las señales SP-25 PROXIMIDAD A RESALTO y SP-26 UBICACIÓN DE RESALTO instalados en el borde externo de cada carril que llega al resalto."*

Lo anterior refiere que, la entidad previa contratación del Consorcio San Jerónimo para la realización de las obras, específicamente la construcción de resaltos, debió realizar un estudio técnico detallado de cada uno de los elementos a construir desde el punto de vista del tránsito de la vía, no obstante, dicho estudio en ningún momento fue transmitido al contratista, la entidad que simplemente se limitó a entregar la ubicación de los resaltos a construir.

Ahora bien, si se hace una revisión general del presupuesto de obra con el cual se realizó la contratación, se puede evidenciar la insuficiencia de dicho estudio previo puesto que, para garantizar el cumplimiento de la señalización de cada uno de los resaltos a construir, como mínimo se debió prever la instalación de la señalización vertical para cada uno de ellos. Sin embargo, se puede verificar que para el ítem 4.1. "3.09.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM" solamente se contemplan 20 unidades por ejecutar, mientras que de acuerdo con el anexo técnico existen más de 70 resaltos por construir y/o rehabilitar. En este sentido, podría suponerse que al no ser nuevos todos los resaltos a construir, sino tratarse de la rehabilitación de algunos de ellos, los existentes, deberían tener su kit de señalización completa, sin embargo, son muy pocos los

que realmente se encuentran señalizados y basta con una visita de inspección visual para determinarse y cuantificarse la cantidad de señales a instalar.

Es de resaltar que, la norma además cita que la entidad a cargo de la vía debe verificar la instalación de la señalización previa apertura de la vía, sin embargo, a pesar de dar inicio a la construcción de resaltos desde el día 18 de diciembre de 2023 con pleno conocimiento de la entidad, a la fecha no se había presentado ningún tipo de requerimiento respecto a la instalación de señalización vertical y se había permitido la circulación vehicular.

Adicionalmente el plan de manejo de tránsito fue presentado y aprobado ante la secretaría de Movilidad y Vida. En él se propuso la habilitación de las vías en un término de 1 a 6 horas luego de la intervención, no se propuso ningún tipo de señalización inmediata para la puesta en funcionamiento del resalto y, aun así, no se presentó ningún tipo de observación para su aprobación.

Por su parte, es importante resaltar que, de ser requerida la señalización completa (vertical y horizontal) tal como lo indica el manual de señalización vial, será necesario el cierre de las vías a intervenir por un término de al menos 20 días con el fin de garantizar el curado del asfalto previo a la aplicación de la pintura definitiva.

Ahora bien, dadas las condiciones descritas con anterioridad en relación a la carencia de señalización vertical en las cantidades contractuales para la señalización de cada uno de los resaltos, a la modificación en términos de mayores y menores cantidades de obra de resaltos viales y señalización horizontal, el Consorcio San Jerónimo como contratista solicitó la modificación de las cantidades de obra con el fin de ajustarlas a las necesidades reales del proyecto de común acuerdo con la entidad (Secretaría de Movilidad), sin embargo entendemos que por el cambio de administración se quieran revisar estos alcances por los profesionales que entran a asumir los nuevos cargos.

Adicionalmente, mientras que se normaliza el suministro de insumos para el desarrollo de actividades y sobre todo se revisa y aprueba la modificación de cantidades de obra que establecen los alcances y las cantidades finales de las actividades contractuales, permitiendo organizar la logística del contratista para la terminación de las obras, se solicitó la suspensión del contrato, de tal manera que una vez reiniciado el contrato, las actividades puedan seguir su ejecución normal garantizando además la seguridad de los usuarios de las vías del municipio, aclarando que será necesaria una prórroga para restablecer los

tiempos perdidos durante la ejecución del contrato y que claramente no son imputables al contratista.

Finalmente, se resalta la disposición del Consorcio San Jerónimo como contratista para superar en conjunto con la interventoría y el nuevo personal de la supervisión las dificultades presentadas con anterioridad y garantizar la correcta ejecución de las actividades cumpliendo con los requerimientos de calidad y tiempo, velando por la seguridad de los usuarios de las vías de la ciudad que en principio es el objetivo del desarrollo de este contrato.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 12/01/2024.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 07 de abril de 2025

CUMBRE – 086 – 2025

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
Atn. Ing. Juan Carlos Leguizamón González
Calle 48ª # 1 – 35E Mz 1
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO, PRÓRROGA Y ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

Apreciados Señores:

En relación con su comunicación 1.11-2-3124 recibida mediante correo electrónico el día 31 de marzo de 2025, en la cual se manifiesta la firma del contrato 784 DE 2025 el día 28 de marzo de 2025, mediante el cual se dará continuidad a la interventoría del contrato de obra en referencia. Por medio del presente de manera cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el reinicio del contrato de obra a partir del día 08 de abril de 2025.

Adicionalmente, mediante el presente se solicita dar trámite al acta de modificación de cantidades de obra que se venía desarrollando previo a la suspensión del contrato con el fin culminar las actividades previstas de acuerdo con los diseños remitidos.

Finalmente, se solicita se realice la prórroga del contrato de obra por un termino de 2 meses con el fin de dar trámite a la modificación de cantidades y poder ejecutar las actividades previstas. Este plazo se calcula, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la elaboración de algunos resaltos en asfalto que

requieren un tiempo de curado antes de la aplicación de la pintura de demarcación para garantizar su estabilidad.

No obstante, como es de su conocimiento se requiere el acompañamiento técnico de la interventoría a fin de establecer el estado actual del contrato y definir el plan de trabajo para la culminación de actividades. Se resalta la disponibilidad del Consorcio San Jerónimo para dar celeridad a la ejecución de las actividades faltantes y el cierre del contrato a buen término.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 07/04/2025.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2025

CUMBRE – 093 – 2025

Ingeniero
SAID LEONARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: INFORMACIÓN ACTA PARCIAL No. 1

Apreciados Señores:

Por medio del presente nos permitimos remitir documentación correspondiente al acta de obra No. 1, la cual fue desarrollada previo proceso de incumplimiento de la interventoría SERVINGTRAF SAS.

Lo anterior con el fin de que se adelante la revisión previa a la visita de verificación en obra.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 16/04/2025.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2025

CUMBRE – 094 – 2025

Ingeniero
SAID LEONARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA

Apreciados Señores:

Por medio del presente de manera cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el reinicio del contrato de obra en referencia a partir del jueves 24 de abril de 2025, teniendo en cuenta que se han superado las situaciones que llevaron a la suspensión de este.

Adicionalmente, se solicita se realice la prórroga del contrato de obra por un término de 2 meses con el fin de evaluar el estado actual del contrato, dar trámite a la modificación de cantidades y ejecutar las actividades restantes de acuerdo con los diseños, permitiendo llevar el contrato de obra al 100% de ejecución.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 16/04/2025.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2025

CUMBRE – 096 – 2025

Ingeniero
SAID LEONARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA

Apreciados Señores:

Por medio del presente de manera cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el reinicio del contrato de obra en referencia a partir del miércoles 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta que se han superado las situaciones que llevaron a la suspensión de este.

Adicionalmente, se solicita se realice la prórroga del contrato de obra por un término de 58 días calendario, con el fin de evaluar el estado actual del contrato, dar trámite a la modificación de cantidades y ejecutar las actividades restantes de acuerdo con los diseños, permitiendo llevar el contrato de obra al 100% de ejecución.

En este sentido, de ser tramitada la solicitud, las fechas contractuales quedarían dispuestas de la siguiente manera:

Fecha de inicio	22/11/2023
Fecha de terminación inicial	22/01/2024
Fecha de suspensión	18/01/2024
Tiempo de suspensión	20 días
Reinicio 1	7/02/2024

Suspensión No 2	8/02/2024
Días restantes	3 días
Fecha de reinicio	30/04/2025
Fecha de terminación (sin prórroga)	02/05/2025
Tiempo de prórroga	58
Fecha de terminación final	29/06/2025

Teniendo como nueva fecha de terminación el próximo 29 de junio de 2025,

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 30/04/2025.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025

CUMBRE – 100 – 2025

Ingeniero
SAID LEONARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES RESTANTES

Apreciados Señores:

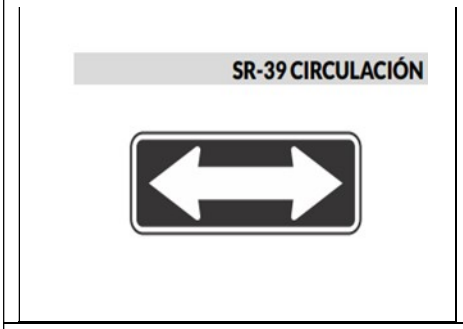
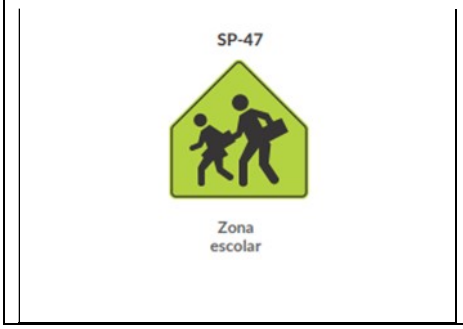
De acuerdo con su solicitud, por medio del presente nos permitimos presentar el plan de trabajo que se tiene proyectado para la ejecución de las actividades restantes para la culminación total del contrato.

1. RECURSOS DISPONIBLES

Tal como es de su conocimiento, previo a la suspensión de actividades se contaba con un avance en fabricación de señalización vertical, la cual no pudo ser instalada por la suspensión de actividades. A continuación, se presenta el inventario de las señales fabricadas y pendientes por instalar a la fecha.

Señal	Ángulo	Ménsula
	24	
	5	2
	4	4
	12	

Señal	Ángulo	Ménsula
SR-28A  Prohibido parquear o detenerse	2	
SR-16  Prohibida circulación de vehículos automotores	6	6
SR-01  PARE	7	
SR-42  Zona de cargue y descargue	1	1

Señal	Ángulo	Ménsula
	7	
	3	
	2	
	10	

Señal	Ángulo	Ménsula
SP-47B  Ubicación de cruce escolar	10	
SP-46A  Proximidad de cruce peatonal	4	
SP-46B  Ubicación de cruce peatonal	6	
SP-67  Riesgo de siniestro	2	

Señal	Ángulo	Ménsula
	2	
	2	
		3
MENSULAS VACÍAS		14
Subtotal	109	16
Total	<u>125</u>	

Adicionalmente, se generaron anticipos para el suministro e instalación de mezcla asfáltica para construcción de resaltos y para el suministro y aplicación de pintura para demarcación, los anticipos brindados se cuentan con saldo para la ejecución de alrededor del 50% de las actividades mencionadas.

Así las cosas y de acuerdo con las actividades que se encuentran por ejecutar, a continuación se presenta el cronograma para la ejecución de actividades.

ACTIVIDAD	30-abr	1-may	2-may	3-may	4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	9-may	10-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	31-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun	8-jun	9-jun	10-jun	11-jun	12-jun	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun	19-jun	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun	26-jun	27-jun	28-jun							
RESALTOS POR CONSTRUIR																																																																			
CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS																																																																			
SEÑALIZACIÓN VERTICAL																																																																			
DEMARCACIÓN																																																																			
RESALTOS EXISTENTES																																																																			
DEMARCACIÓN																																																																			
SEÑALIZACIÓN VERTICAL																																																																			
SEÑALIZACIÓN VERTICAL																																																																			
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES (En inventario)																																																																			
FABRICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES PENDIENTES																																																																			
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES (Pendientes)																																																																			
INSTALACIÓN DE HITOS Y TACHAS																																																																			

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

ACTIVIDAD	30-abr	1-may	2-may	3-may	4-may	5-may	6-may	7-may	8-may	9-may	10-may	11-may	12-may	13-may	14-may	15-may	16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	31-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun	8-jun	9-jun	10-jun	11-jun	12-jun	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun	19-jun	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun	26-jun	27-jun	28-jun									
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL																																																																					
DEMARCACIÓN DE ACUERDO CON DISEÑOS																																																																					

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 28/04/2025.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2025

CUMBRE – 109 – 2025

Ingeniero
SAID LEONARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: RESPUESTA INT: SMC-AMT-0032025 – 0002

Apreciados Señores:

De acuerdo con su solicitud, adjunto al presente documento nos permitimos remitir hojas de vida de profesionales que ocuparan los cargos del equipo mínimo de trabajo para su revisión y/o aprobación.

De la misma manera, nos permitimos remitir documentación de personal operativo que desarrollará las actividades de obra.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 30/04/2025.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Bogotá, D.C., 08 de mayo de 2025

CUMBRE – 110 – 2025

Ingeniero
SAID LEONARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

ASUNTO: PÓLIZAS ACTUALIZADAS

Apreciados Señores:

De acuerdo con su solicitud, adjunto al presente documento nos permitimos remitir pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual actualizadas de acuerdo con acta de reinicio y prórroga.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 08/05/2025.





RECIBIDA

SERVINGTRAF S.A.S.
Servicio de Ingeniería de Tráfico

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0002

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 30 de noviembre de 2023

Señores:
Secretaria de Movilidad y Vida Territorial de Tunja
Ant. Héctor Mauricio Sánchez Abril

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Revisión de la documentación solicitada por medio del oficio SITSAS-CEXT-0001 para el inicio de actividades del Contrato 2129 de 2023

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre los documentos allegados de la siguiente manera:

1. Plan de Calidad; Una vez revisado el plan de calidad presentado por el Contratista, tanto de forma y fondo, la interventoría aprueba el mismo, pues cumple con las formalidades y compromisos necesarios para el desarrollo de la obra bajo los parámetros de calidad.

2. Plan de Trabajo o Cronograma de Ejecución (Programación de Obra); Revisado el documento allegado por el Contratista, se aprueba el mismo por parte de la interventoría, lo anterior al evidenciar que el cronograma respeta y contempla cada una de las actividades del Anexo Técnico dentro del tiempo estipulado del contrato (2 meses).

3. Hojas de Vida de los Integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo;

Profesional	Cargo	Observaciones	Aprobación
Estanislao Alfonso Eslava Montoya	Director de Obra	Subsanar el certificado laboral aportado por el	**Aprobado en tanto**

		profesional, en el cual se desempeñó como Ing. Director de Obra para el contrato LPF-002-2021, para la empresa CUMBRE INGENIERIA SAS, debido a que las fechas no son coherentes **Nota: Se hace la aclaración de que, si bien el profesional no cuenta con especialización, se aplica la equivalencia por experiencia general por titulo de posgrado, pues así lo estipula el anexo técnico**	**aporte el certificado subsanado**
Wilmar Andrés Canaria Fuya	Residente de Obra	Ninguna	**Aprobado**
Geraldine Cerinza Espinel	Residente SST	Subsanar el certificado laboral aportado por la profesional, en el cual se desempeñó como Residente SST para el contrato LPF-002-2021, para la empresa CUMBRE INGENIERIA SAS, debido a que las fechas no son coherentes	**Aprobado en tanto aporte el certificado subsanado**

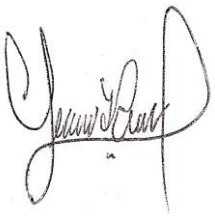
4. Plan de Manejo de Transito (PMT); Revisado el Plan de Manejo de Transito, por parte de la interventoría se encuentra viable su aplicación, pues es claro, conforme a la normatividad y tiende a atender y mitigar el impacto de la obra, por lo cual se da por aprobado.

Adicionalmente, verificada la documentación que soporta la etapa pre contractual en Secop II, se da visto bueno y aprobado por la interventoría, documentación que al igual fue aprobada por parte de la supervisión, documentos los cuales son:

1. Vinculación de personal en condición de discapacidad.
2. Emprendimientos y empresas de mujeres.
3. Acreditación de empresa Mipymes.

Sin otro requerimiento, esta interventoría da el aprobado a lo mencionado en este documento y corre traslado a la entidad para que de su aprobación; quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: CUMBRE - 280 - 2023 - RESPUESTA SITSAS - CEXT – 0001
Plan de calidad V0
HV Director - Estanislao Eslava
HV Residente - Andrés Canaria
SST - Geraldine Cerinza
PMT V0

Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0003

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 1 de diciembre de 2023

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Revisión de la documentación solicitada por medio del oficio SITSAS-CEXT-0001 para el inicio de actividades del Contrato 2129 de 2023 y **Solicitud de documentos**

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre los documentos allegados de la siguiente manera:

1. Plan de Calidad; Una vez revisado el plan de calidad presentado por el Contratista, tanto de forma y fondo, la interventoría aprueba el mismo, pues cumple con las formalidades y compromisos necesarios para el desarrollo de la obra bajo los parámetros de calidad.

2. Plan de Trabajo o Cronograma de Ejecución (Programación de Obra); Revisado el documento allegado por el Contratista, se aprueba el mismo por parte de la interventoría, lo anterior al evidenciar que el cronograma respeta y contempla cada una de las actividades del Anexo Técnico dentro del tiempo estipulado del contrato (2 meses).

3. Hojas de Vida de los Integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo;

Profesional	Cargo	Observaciones	Aprobación

Estanislao Alfonso Eslava Montoya	Director de Obra	Subsanar el certificado laboral aportado por el profesional, en el cual se desempeñó como Ing. Director de Obra para el contrato LPF-002-2021, para la empresa CUMBRE INGENIERIA SAS, debido a que las fechas no son coherentes **Nota: Se hace la aclaración de que, si bien el profesional no cuenta con especialización, se aplica la equivalencia por experiencia general por titulo de posgrado, pues así lo estipula el anexo técnico**	**Aprobado en tanto aporte el certificado subsanado**
Wilmar Andrés Canaria Fuya	Residente de Obra	Ninguna	**Aprobado**
Geraldine Cerinza Espinel	Residente SST	Subsanar el certificado laboral aportado por la profesional, en el cual se desempeñó como Residente SST para el contrato LPF-002-2021, para la empresa CUMBRE INGENIERIA SAS, debido a que las fechas no son coherentes	**Aprobado en tanto aporte el certificado subsanado**

4. Plan de Manejo de Transito (PMT); Revisado el Plan de Manejo de Transito, por parte de la interventoría se encuentra viable su aplicación, pues es claro, conforme a la normatividad y tiende a atender y mitigar el impacto de la obra, por lo cual se da por aprobado.

Asi mismo, verificada la documentación que soporta la etapa pre contractual en Secop II, se da visto bueno y aprobado por la interventoría, documentación que al igual fue aprobada por parte de la supervisión, documentos los cuales son:

1. Vinculación de personal en condición de discapacidad.
2. Emprendimientos y empresas de mujeres.
3. Acreditación de empresa Mipymes.

Adicionalmente, se le solicita al contratista remitir los siguientes documentos:

1. Programa de gerencia de proyectos, en algunas de las dos opciones que habilita los pliegos tipo.
2. Análisis de los Precios Unitarios (APU).
3. Subsanar los certificados mencionados anteriormente del personal mínimo.
4. Certificados de Calibración de la maquinaria para su posterior aprobación.
5. Plan de Manejo Ambiental.

Lo anterior es necesario en cumplimiento con la obligación específica:

4. *Presentar a la interventoría para su aprobación, para la suscripción del acta de inicio:*

 a) Los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del presente proceso (…)

 c) Las hojas de vida, los soportes de formación académica y de experiencia de los integrantes del equipo mínimo de trabajo (numerales "Personal mínimo para la ejecución de actividades de diseño de señalización" y "Equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del contrato" del Anexo Técnico) (…)

 f) Presentar físicamente a la Interventoría, la maquinaria y equipo mínimo solicitado con sus correspondientes certificados de calibración, lo anterior, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico e igualmente cuando la Secretaría lo requiera. Los certificados de calibración de la maquinaria y equipo empleados en las actividades propias del contrato deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato (…)

 12. Elaborar los planes de manejo ambiental, permisos ambientales a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato (…)

Finalmente, quedamos atentos en Secop II a la actualización de las pólizas referentes al contrato en mención a la fecha de suscripción del acta de inicio.

	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad y no será inferior a cinco (5) años	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

SERVINGTRAF S.A.S.
Servicio de Ingeniería de Tráfico

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0006

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 5 de diciembre de 2023

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Revisión de la documentación solicitada por medio del oficio SITSAS-CEXT-0003 para el inicio de actividades del Contrato 2129 de 2023 y **Solicitud de documentos**

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre los documentos allegados de la siguiente manera:

1. Plan de Gerencia; Una vez revisado el plan de gerencia presentado por el Contratista, la interventoría aprueba el mismo, pues resulta claro y preciso, cuenta con las formalidades necesarias y sustancialmente contempla los requerimientos y especificaciones del contrato.

2. A.P.U (Análisis de Precios Unitarios); Revisado el APU presentado por el Contratista, se encuentra que el mismo está acorde con el presupuesto del contrato, sin embargo, **SE ENTENDERÁ APROBADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA, EN TANTO SUBSANEN UN ERROR REPETITIVO UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE CADA UNO DE LOS 26 APU**, donde se estipuló “TOTAL COSTO INDIRECTO + COSTO INDIRECTO”, cuando lo indicado seria **“TOTAL COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO”**.

3. Teniendo en cuenta que el contratista subsano los certificados de los Integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo de los profesionales Estanislao Alfonso Eslava Montoya como Director de Obra y Geraldine Cerinza Espinel como Residente SST, se entenderán aprobados por la interventoría;

Profesional	Cargo	Observaciones	Aprobación
Estanislao Alfonso Eslava Montoya	Director de Obra	**Nota: Se hace la aclaración de que, si bien el profesional no cuenta con especialización, se aplica la equivalencia por experiencia general por titulo de posgrado, pues así lo estipula el anexo técnico**	**APROBADO**
Wilmar Andrés Canaria Fuya	Residente de Obra	Ninguna	**APROBADO**
Geraldine Cerinza Espinel	Residente SST	Ninguna	**APROBADO**

4. Maquinaria; Atendiendo a la respuesta del Contratista frente a los certificados de calibración en la cual manifiesta “Respecto a los certificados de calibración de la maquinaria, se informa que, de acuerdo con el tipo de equipos mínimos requeridos contractualmente, estos no requieren calibración puesto que no se presenta ningún equipo de medición que requiera de algún tipo de precisión”, se da la aprobación por parte de la interventoría, sin embargo, se deja la salvedad que dicha maquinaria se revisara y rectificara en obra.

5. Pólizas; Verificadas las pólizas se encentran debidamente actualizadas al Acta de Inicio.

Adicionalmente, se le solicita al contratista remitir los siguientes documentos:

1. Subsanar lo mencionado anteriormente respecto a los APU (Análisis de Precios Unitarios).
2. Plan de Manejo Ambiental.

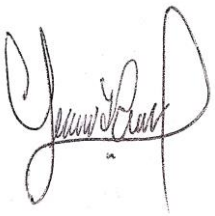
Lo anterior es necesario en cumplimiento con la obligación específica:

1. *Presentar a la interventoría para su aprobación, para la suscripción del acta de inicio:*

12. Elaborar los planes de manejo ambiental, permisos ambientales a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato (…)

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0008

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 13 de diciembre de 2023

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co

Su Referencia: Revisión de la documentación solicitada por medio del oficio SITSAS-CEXT-0006 para el inicio de actividades del Contrato 2129 de 2023 y **Solicitud de documentos**

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre los documentos allegados de la siguiente manera:

1. A.P.U (Análisis de Precios Unitarios); Revisado el APU subsanado por el Contratista, se encuentra que el mismo está acorde con el presupuesto del contrato, por lo cual la interventoría da aprobación al mismo.

Adicionalmente, se le solicita al contratista remitir los siguientes documentos:

1. Plan de Manejo Ambiental.
2. Los respectivos certificados de afiliación a ARL, salud y pensión del personal que se encontrara en obra.
3. Las Actas de Vecindad de los lugares a intervenir según Acta de reunión N° 2.

Lo anterior es necesario en cumplimiento con la obligación específica:

1. *Presentar a la interventoría para su aprobación, para la suscripción del acta de inicio:*
 12. Elaborar los planes de manejo ambiental, permisos ambientales a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato (…)

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

1.11-9

Tunja, 4 de diciembre de 2023

Señores
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
Leonardo Iván Ramírez Bernal – R/L
licitaciones@cumbreingenieria.co

Ing. Estanislao Eslava – Director de Obra
estanislao.eslava@cumbreingenieria.co

Ciudad.

ASUNTO: APROBACIÒN PLAN DE MANEJO DE TRÀNSITO INTERVENCIÓN CONTRATO No. 2129 DE 2023 ***"MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA."***

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud de la referencia, se comunica la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito para las actividades del asunto. La vigencia de la presente autorización rige desde el día **4 de diciembre de 2023 al 3 de febrero de 2024**, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PMT

1. Se autoriza los cierres al tránsito vehicular de acuerdo a las actividades a ejecutar contenidas en el **numeral *4.2.1 – Tabla 1. Horarios y plazos de afectación* y las demás zonas, horarios y plazos que se requieran, para labores durante las 24 horas y por el tiempo de duración de la obra específico por barrio y/o frente.**

2. Garantizar permanentemente la presencia de los auxiliares de tránsito durante el cierre coordinando el paso seguro de vehículos y peatones por la zona de alcance y la regulación de los desvíos pertinentes.

3. No se autoriza estacionamiento de vehículos de carga y maquinaria en vía o anden fuera de la zona de cerramiento aprobada.

4.Se debe garantizar la señalización durante el periodo de cierre siguiendo lo establecido en el Manual de Señalización vial en su capítulo 4, adoptado mediante

resolución 1885 de 2015 de acuerdo a plano de señalización aprobado, retirar la señalización implementada al terminar las labores, utilizar señalización adecuada en la noche que garantice la seguridad del peatón y de los vehículos al paso por la zona de trabajo para lo cual se deben utilizar dispositivos que emitan iluminación como faros o reflectores de acuerdo al Manual de Señalización referido.

5. Garantizar que las ruedas y el conjunto total de los vehículos de carga no generen residuos de material al transitar sobre el espacio público, para esto se debe implementar prácticas de limpieza antes de salir de la zona de obra.

6. La responsabilidad en el cumplimiento de todos los aspectos contenidos en el Plan de Manejo de Tránsito será exclusiva del titular de la presente aprobación. El incumplimiento de las anteriores disposiciones dará lugar a la revocatoria de la presente autorización y se iniciarán los procedimientos contravencionales a que haya lugar al tenor de la normatividad vigente.

7. El ingreso a los predios ubicados dentro el área de cierre debe garantizarse y ser socializado con anterioridad a las obras, mínimo 48 horas, cualquier inconformidad de la comunidad sobre los trabajos que se realicen debe ser comunicado y elemento a evaluar en mesa de trabajo para dar continuación a las obras.

8. Esta aprobación está sujeta a su ajuste en cualquier momento dado por efecto negativo en la movilidad de la zona de alcance, el cual será comunicado por esta dependencia al titular de la presente aprobación quedando temporalmente suspendida hasta establecer una mesa de trabajo y determinar la medida a aplicar.

9. Esta autorización está condicionada a la verificación en campo de la instalación de la señalización requerida y aprobada en el plano de señalización como requisito para entrar en vigencia, de no encontrarse implementada esta autorización pierde validez.

Agradeciendo su atención, sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

HECTOR MAURICIO SÀNCHEZ ÀBRIL
Secretario de Movilidad y Vida Territorial

Proyectó: Fabián Parada – Profesional Contratista

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0009

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 13 de diciembre de 2023

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Traslado de requerimiento de la Supervisión

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

Esta interventoría se permite correr traslado del requerimiento hecho por parte de la Secretaria de Movilidad y Vida Territorial de la ciudad de Tunja, en cabeza del Ingeniero Héctor Mauricio Sánchez Abril, quien con su equipo de trabajo para los términos de este contrato se desempeña como supervisión del mismo; se solicita iniciar las actividades referentes al contrato de obra 2129 de 2023 según la necesidad y urgencia requerida. Por consiguiente, en la documentación anexo se relaciona:

- Puntos a intervenir en la segunda fase de señalización vertical y horizontal.

A lo anterior, se solicita de manera respetuosa se realicen los ajustes necesarios al cronograma de trabajo, con el fin de verificar como interventoría.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Oficio_Envio_Segundos_Puntos_CTO2129_2023[1]
FaseII_Demarcacion

Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0010

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 13 de diciembre de 2023

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Revisión del Balance de Mayores y Menores, y de los Ítem No Previstos al Contrato de Obra 2129 de 2023

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre los documentos allegados el día 12 de diciembre de 2023 por parte del Contratista, de la siguiente manera y solicita:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES:

Una vez revisado el Balance aportado por parte del contratista se solicita atiendan y corrijan las siguientes observaciones de los ítems que se mencionaran a continuación:

Ítem 1.1. En relación a este ítem es necesario revisar la memoria de cantidades debido a que la suministrada no corresponde a la descripción del ítem.

Ítem 1.2. Se solicita al contratista dar claridad en cuanto a las cantidades del ítem relacionando los puntos a intervenir por parte de la entidad en el Acta de Reunión N°2, se sugiere tener en cuenta la cantidad de resaltos nuevos y los existentes que se deben demoler para su construcción bajo normatividad nuevamente.

Ítem 2.1. Se solicita al contratista verificar la cantidad de resaltos en concreto basados en el Acta de Reunión N° 2. Así mismo, tener en cuenta que el ancho de los resaltos se estipulo en conjunto con la supervisión, contratista e interventoría de 3.7 m.

Ítem 2.2. Se solicita verificar las cantidades del ítem en relación al numero de resaltos a construir.

Ítem 2.3. Se solicita al contratista verificar el numero de resaltos en asfalto a construir según los puntos socializados por la supervisión según el Acta de Reunión N° 2, de igual forma, verificar si el ancho del resalto Id Rp-67 tiene un ancho 3.7 m o es superior de acuerdo a las condiciones del punto a intervenir. Finalmente, de solicita al contratista confirmar si la longitud de todos los resaltos es de 6 m de acuerdo a lo evidenciado en la memoria de cantidades.

ÍTEM NO PREVISTOS:

Una vez verificada la información recibida se solicita respetuosamente:

1. Justificar el estudio de mercado que soporta el valor de cada APU.

2. Verificar cantidades del Ítem NP 1 en relación a los puntos de intervención identificados por la supervisión.

3. Respecto al NP 2 se solicita aclarar si el corte de pavimento esta relacionado con los resaltos a demoler.

Adicional a lo anterior, se solicita realizar los ajustes correspondientes lo mas pronto posible con el fin de socializar en conjunto con la supervisión verificando si existen mas puntos a intervenir en relación al recurso económico liberado en el Balance de Cantidades propuesto.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

SERVINGTRAF S.A.S.
Servicio de Ingeniería de Tráfico

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0012

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 02 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Respuesta a Oficio Cumbre 399 – 2023, revisión del Balance de Mayores y Menores, y de los Ítem No Previstos al Contrato de Obra 2129 de 2023

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre los documentos allegados el día 29 de diciembre de 2023 por parte del Contratista, de la siguiente manera:

1. BALANCE DE MAYORES Y MENORES:

Una vez revisado el Balance aportado por parte del contratista se solicita atienda y corrija la siguiente observación del ítem que se mencionaran a continuación:

Ítem 2.1. Se solicita al contratista indicar esa cantidad de concreto en que punto corresponde.

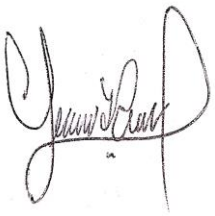
Adicional a lo anterior, una vez subsanado, se da visto bueno al Balance de Mayores y Menores en el respectivo formato de Acta de Modificación, la cual se anexará con el presente.

2. ÍTEM NO PREVISTOS:

Una vez verificada la información recibida se da visto bueno a los ítems no previstos.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Formato Acta Modificatoria.
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0013

Ciudad	Tunja, Boyacá
Fecha	03 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento:	Gerencia
Teléfono	(57) 1 3021602
Fax	(57) 1 3021602
Celular	57-300 5580130
E-Mail	gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia:	**Primer Aviso para Plan de Contingencia**

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se permite manifestar y solicitar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el plazo del Contrato es de **(2) DOS MESES** los cuales iniciaron a contar desde el 22 de noviembre de 2023, este plazo se dará por terminado el **22 DE ENERO DE 2024**, en vista de lo anterior y en virtud de que el Contrato está próximo a darse por finalizado, una vez verificado el plan de trabajo y acorde a la Obligación Especifica N° 1 del Contratista, la cual recita:

“1. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a ejecutar.”

Se le solicita al contratista:

1. Indique lo antes posible cuál es el porcentaje de ejecución que se tiene al día de hoy y cuál es el **Plan de Contingencia** que adoptarán para dar cumplimiento al Contrato en el tiempo que queda, asumiendo recursos adicionales si son necesarios.

2. Actualizar el cronograma de actividades.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0014

Ciudad	Tunja, Boyacá
Fecha	04 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento:	Gerencia
Teléfono	(57) 1 3021602
Fax	(57) 1 3021602
Celular	57-300 5580130
E-Mail	gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia:	**URGENCIA: Solicitud de Señalización en Reductores de Velocidad**

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se permite lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el día de hoy se realizaron los reductores de velocidad ubicados en la Avenida Universitaria frente a la Universidad Santo Tomas, se le solicita al contratista de manera **urgente**:

1. Señalizar de manera temporal y urgente la zona en la cual construyeron los reductores de velocidad, debido a que estos al no estar demarcados no son visibles para los actores viales, quienes al desconocer la incorporación de los mismos pueden estar expuestos a un accidente.

2. Se le solicita al Contratista instalar la señalización vertical como **requisito previo** en los puntos de intervención donde los resaltos a implementar sean nuevos, de lo contrario no resulta posible la construcción del reductor de velocidad.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0015

Ciudad	Tunja, Boyacá
Fecha	06 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento:	Gerencia
Teléfono	(57) 1 3021602
Fax	(57) 1 3021602
Celular	57-300 5580130
E-Mail	gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia:	**OFICIO REITERATIVO: Solicitud de Señalización en Reductores de Velocidad**

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se permite lo siguiente:

Una vez verificadas las actividades desarrolladas el día de hoy en cuanto a construcción de resaltos parabólicos, la supervisión solicita con urgencia a esta interventoría se tomen medidas preventivas de señalización en los puntos intervenidos, lo anterior, como motivo de accidente de tránsito en el RP-41 (CRA16 con CLL13), como ausencia de señalización de información de obra o resalto en vía.

Así las cosas, esta interventoría realiza un segundo llamado al contratista como se menciona en oficio SITSAS-CEXT-0014, exigiendo que se realice la implementación de señalización vertical en los puntos donde se realiza intervención de resaltos parabólicos; evitando riesgo de accidentalidad a los actores viales que transitan por el sector. **Cabe mención, que esta interventoría reitera que sin medidas preventivas que informen a los actores viales la**

construcción de resaltos, no se puede proceder con la ejecución de actividades como prevención a evitar siniestros viales.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0016

Ciudad	Tunja, Boyacá
Fecha	10 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento:	Gerencia
Teléfono	(57) 1 3021602
Fax	(57) 1 3021602
Celular	57-300 5580130
E-Mail	gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia:	Respuesta Oficio CUMBRE –003 – 2024, mediante el cual dan respuesta al Oficio SITSAS-CEXT-0014

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta sobre cada uno de los puntos mencionados de la siguiente manera:

1. Esta Interventoría se da por informada.

2. Frente a este numeral esta Interventoría dará traslado a la entidad, Secretaría de Movilidad y Vida Territorial quien se desempeña como supervisión, para que revise sus

requerimientos técnicos del contrato, por consiguiente, teniendo en cuenta la respuesta que dé la entidad, nos manifestaremos sobre el balance de mayores y menores cantidades.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

SERVINGTRAF S.A.S.
Servicio de Ingeniería de Tráfico

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0017

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 10 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Respuesta Oficio CUMBRE –004 – 2024, mediante el cual dan respuesta al Oficio SITSAS-CEXT-0015

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se manifiesta y solicita lo siguiente:

Respecto a lo mencionado en el punto N° 3 del oficio CUMBRE –004 – 2024, en donde expresan:

> "*3. Se continuará con la demarcación provisional de reductores de velocidad en forma geométrica triangular con pintura acrílica de color amarillo para permitir la visibilidad a los conductores del elemento vial y, en este sentido, atender la necesidad de señalizar cada sitio. Igualmente, se deja en conocimiento que las cantidades de esta actividad contractual están sujetas a*"

No es claro el requerimiento a cobrar, por lo cual, se le solicita al contratista aclare cuál es el ítem al que hace referencia para el pago, pues si hacen referencia a señalización temporal, tienen que tener en cuenta que esto está dentro del Plan de Manejo del Tránsito (PMT), o en su defecto, si es pintura se contempla dentro los imprevistos con los que cuenta los APU.

Adicionalmente, respecto a los demás puntos que reposan dentro del oficio CUMBRE –004 – 2024, se le correrá traslado a la entidad para que se manifieste al respecto y dé claridad sobre lo preguntado.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

SERVINGTRAF S.A.S.
Servicio de Ingeniería de Tráfico

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0020

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 11 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Traslado del Oficio de Supervisión 1.11-2–01: Posible incumplimiento en la ejecución del contrato de obra 2129 de 2023

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, se permite correr traslado del oficio en el cual se le requiere lo siguiente :

1. Indicar cuáles son las acciones que han realizado para prevenir y minimizar los riesgos a los que se pueden enfrentar la población de la ciudad de Tunja, que surjan a raíz de la ejecución de las obras contratadas respecto a la construcción, implementación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical.

2. Suministrar una copia de las Actas de Vecindad, con la finalidad de remitirlas a Supervisión para que puedan hacer su respectiva verificación.

Finalmente, se le dará traslado al contratista del oficio de Supervisión 1.11-2–01 y del oficio de respuesta al anterior por parte de la interventoría SITSAS-CEXT – 0019.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Supervisión 1.11-2–01
SITSAS-CEXT – 0019
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0021

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 11 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901286194-6
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Solicitud de documentos respecto a la ejecución del Contrato 2129 de 2023

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.; esta interventoría, reitera la solicitud de:

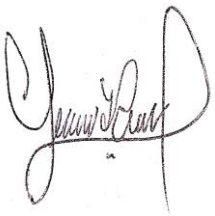
1. Suministrar los certificados de calidad de los materiales a utilizar, respecto a la señalización vertical, señalización horizontal y del asfalto.
2. Suministrar una muestra de los elementos viales, como son 8 tachas reflectivas y de los demás elementos 1 muestra a efectos de ensayos de laboratorio, de igual forma, informar sitio en Tunja para revisión de la fabricación de las señales verticales.
3. Remitir los informes semanales, los cuales ya han sido solicitados con anterioridad de manera verbal.

Lo anterior es necesario en cumplimiento con la obligación específica:

"*8. Entregar informes semanales, mensuales y el informe final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.*"

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Ninguno.
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0022

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 11 de enero de 2024

Señores:
CONSORCIO SAN JERÓNIMO
NIT. 901772024-7
Ant. Leonardo Iván Ramírez Bernal

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Traslado de requerimiento de la Supervisión

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

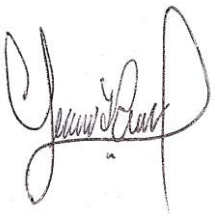
y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

Esta interventoría se permite correr traslado del requerimiento hecho por parte de la Secretaría de Movilidad y Vida Territorial de la ciudad de Tunja, en cabeza del Ingeniero Juan Carlos Leguizamón González; en el cual se solicita la construcción del resalto ubicado en el barrio San Antonio en la Cra 4ª N° 6ª – 35 identificado con el Rp 17 y el resalto ubicado en el sector de Plaza Real en la Cra 15ª N° 21 – 20 con el Rp 63 según el Acta de Comité N° 2, lo anterior dejando la

salvedad que debido a que estos reductores de velocidad son existentes, cuentan previamente con la señalización vertical SP 25 y SP 25 A.

Sin otro requerimiento, quedando atento, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: Oficio Supervisión 1.11-2-29
Con copia a: Archivo interno.

Gerencia
Consecutivo SITSAS-CEXT - 0024

Ciudad Tunja, Boyacá
Fecha 12 de enero de 2024

Señores:
Secretaría de Movilidad y Vida Territorial de Tunja
Ant. Juan Carlos Leguizamón González

Ciudad.

Departamento: Gerencia
Teléfono (57) 1 3021602
Fax (57) 1 3021602
Celular 57-300 5580130

E-Mail gerencia@smartpp.com.co
Su Referencia: Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA)

Respetados Señores:

Con el fin de dar seguimiento al contrato de número 2129 de 2023 cuyo objeto es: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

y en cumplimiento al contrato 2073 de 2023 cuyo objeto es: MVT 243 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.;

La interventoría, se manifiesta sobre el PMA allegado el día 9 de enero de 2024, el cual se solicitó mediante oficios SITSAS-CEXT – 0003, SITSAS-CEXT – 0006 y SITSAS-CEXT – 0008, de la siguiente manera:

1. Plan de Manejo Ambiental: Una vez revisado el plan de manejo ambiental presentado por el Contratista, tanto de forma y fondo, la interventoría aprueba el mismo, pues cumple con las formalidades y compromisos necesarios para el desarrollo de la obra y la normatividad que rige la materia.

Sin otro requerimiento, esta interventoría da el aprobado a lo mencionado en este documento y corre traslado a la entidad para su aprobación; quedando atentos, las notificaciones en las direcciones y datos de contacto del encabezado y/o pie de página.

Cordial Saludo,



Giovanny Alfonso Riveros Lozano
Representante Legal
Servingtraf SAS

Anexos: CUMBRE - 005- 2024 - PLAN DE MANEJOAMBIENTAL
PMA CTO. 2129
Con copia a: Archivo interno.

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

Ingeniero Civil
Especialista en Edificación Sostenible
ingsaidleojimenez@gmail.com
Cr 1 No 2-15 Campobelo 4 Casa 3.
Tel: 301 264 17 26
Mosquera – Cundinamarca.

Tunja, Mayo 06 de 2025

Oficio INT: SMC-AMT-0032025 – 0002

Señores:

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
Consorcio San Jerónimo.
Nit: 901.772.024
Contratista de Obra

Copia:
JUAN CARLOS LEGUIZAMON
Secretario de Movilidad y Vida Territorial
Alcaldía de Tunja

Ref.: **Contrato de Obra No: 2129 de 2023**

Objeto: **Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA**

Asunto: Solicitud relación de personal.

Reciba un cordial saludo, con base en la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría con fecha de abril 30 de 2025 se solicita se relacione el listado del personal que ocupara los cargos del equipo mínimo de trabajo con todos sus soportes requeridos, de igual manera se solicita el listado del personal y/o cuadrillas que ejecutaran las actividades contractuales.

Cabe resaltar, todo el personal debe contar con sus afiliaciones de seguridad social y parafiscales dando cumplimiento al Articulo 50 Ley 789 de 2002.

También solicitamos los soportes de entrega de elementos de protección personal. (EPP)

Respetuosamente,

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
C.C.80.724.407 de Bogotá.
Contratista de Interventoría

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

Ingeniero Civil
Especialista en Edificación Sostenible
ingsaidleojimenez@gmail.com
Cr 1 No 2-15 Campobelo 4 Casa 3.
Tel: 301 264 17 26
Mosquera – Cundinamarca.

Tunja, Mayo 06 de 2025

Oficio INT: SMC-AMT-0032025 – 0003

Señores:

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
Consorcio San Jerónimo.
Nit: 901.772.024
Contratista de Obra

Copia:
JUAN CARLOS LEGUIZAMON
Secretario de Movilidad y Vida Territorial
Alcaldía de Tunja

Ref.: **Contrato de Obra No: 2129 de 2023**

Objeto: **Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA**

Asunto: Solicitud Plan de Contingencia, Reprogramación de Obra con flujo de inversiones.

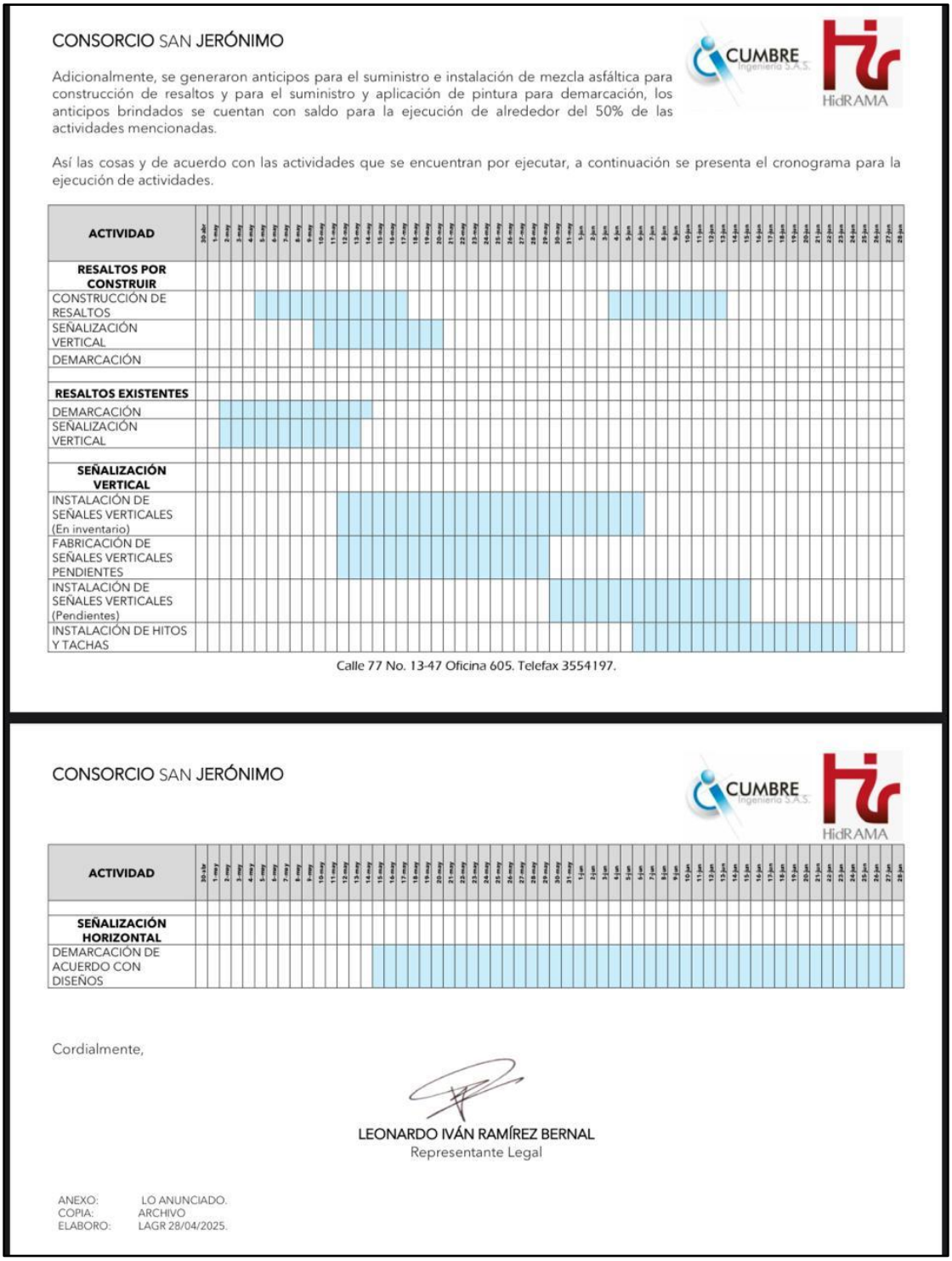
Reciba un cordial saludo, con base en la programación de obra remitida por el CONSORCIO SAN JERONIMO el día 28 de abril de 2025 en el cual se evidencia el inicio de actividades el día 02 de Mayo de 2025 y que a la presente fecha han transcurrido cinco (05) días de programación y evidentemente siete (07) días de plazo contractual sin ejecución de actividades, lo que nos indica un retraso del 11.67% según el plazo contractual queriendo decir que se debe ejecutar la totalidad de las actividades contractuales en el 88.33% del plazo contractual.

Siendo así se solicita al contratista de obra presentar un plan de contingencia, reprogramación de obra (con detalle de intervenciones) y flujo de inversiones en el cual se demuestre el cumplimiento del contrato en el plazo contractual restante.

De tal manera, se genera el primer apremio al contratista de obra y se realiza la notificación a la supervisión de la Secretaria de Movilidad y Vida Territorial del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONSORCIO SAN JERONIMO y de creer conveniente realice la tasación de las multas según la CLAUSULA 15. MULTAS del contrato electrónico No 2129 de 2023.

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

Ingeniero Civil
Especialista en Edificación Sostenible
ingsaidleojimenez@gmail.com
Cr 1 No 2-15 Campobelo 4 Casa 3.
Tel: 301 264 17 26
Mosquera – Cundinamarca.



CONSORCIO SAN JERÓNIMO

Adicionalmente, se generaron anticipos para el suministro e instalación de mezcla asfáltica para construcción de resaltos y para el suministro y aplicación de pintura para demarcación, los anticipos brindados se cuentan con saldo para la ejecución de alrededor del 50% de las actividades mencionadas.

Así las cosas y de acuerdo con las actividades que se encuentran por ejecutar, a continuación se presenta el cronograma para la ejecución de actividades.

ACTIVIDAD
RESALTOS POR CONSTRUIR
CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS
SEÑALIZACIÓN VERTICAL
DEMARCACIÓN
RESALTOS EXISTENTES
DEMARCACIÓN
SEÑALIZACIÓN VERTICAL
SEÑALIZACIÓN VERTICAL
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES (En inventario)
FABRICACIÓN DE SEÑALES VERTICALES PENDIENTES
INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES (Pendientes)
INSTALACIÓN DE HITOS Y TACHAS

Calle 77 No. 13-47 Oficina 605. Telefax 3554197.

CONSORCIO SAN JERÓNIMO

ACTIVIDAD
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL
DEMARCACIÓN DE ACUERDO CON DISEÑOS

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO.
COPIA: ARCHIVO
ELABORO: LAGR 28/04/2025.

Programación de obra presentada el día 28 de abril mediante oficio CUMBRE – 100 – 2025

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
Ingeniero Civil
Especialista en Edificación Sostenible
ingsaidleojimenez@gmail.com
Cr 1 No 2-15 Campobelo 4 Casa 3.
Tel: 301 264 17 26
Mosquera – Cundinamarca.

También se reitera al CONSORCIO SAN JERONIMO la necesidad imperiosa de remitir el balance del total de las actividades ejecutadas, para así mismo poder establecer el balance de mayores y menores cantidades en el cual se evidenciará la totalidad de actividades a ejecutar y según los diseños cuáles serán las intersecciones y actividades para intervenir dentro del parámetro contractual.

En espera de una pronta respuesta,

Respetuosamente,

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
C.C.80.724.407 de Bogotá.
Contratista de Interventoría

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

Ingeniero Civil
Especialista en Edificación Sostenible
ingsaidleojimenez@gmail.com
Cr 1 No 2-15 Campobelo 4 Casa 3.
Tel: 301 264 17 26
Mosquera – Cundinamarca.

Tunja, Mayo 06 de 2025

Oficio INT: SMC-AMT-0032025 – 0004

Señores:

LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
Consorcio San Jerónimo.
Nit: 901.772.024
Contratista de Obra

JUAN CARLOS LEGUIZAMON
Secretario de Movilidad y Vida Territorial
Alcaldía de Tunja

Ref.: **Contrato de Obra No: 2129 de 2023**

Objeto: **Contrato No. 2129 de 2023 MVT 241 CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA**

Asunto: COMITES DE OBRA

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito recordar la programación de comités de obra periódicos para todos los viernes a las 8:00 am en las instalaciones de la secretaria de movilidad y vida territorial a la cual deberán asistir los representantes legales o directores de obra e interventoría y el personal designado por la supervisión de los contratos.

Siendo así se ratifica el comité de obra que se desarrollara el próximo viernes 09 de mayo de 2025 a las 8:00 am.

Respetuosamente,

SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ
C.C.80.724.407 de Bogotá.
Contratista de Interventoría